



COMISION NACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/ CFT o ALA/CFT

Ley 23 de abril de 2015

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Presentado por:

Rolando R. Johnson M.

México, noviembre de 2018

MISIÓN

Fortalecer las medidas de prevención, detección y represión del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva para robustecer el sistema de coordinación nacional, a través de la implementación de las acciones estratégicas desarrolladas en el Plan de Acción.

VISIÓN

Proyectar a Panamá como un centro financiero, comercial y logístico, colaborador y garante de la aplicación de los estándares internacionales y las leyes nacionales, a través de una cultura nacional de prevención en materia de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Introducción

- Mediante la Ley 23 del 27 de abril 2015 Panamá adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo y dicta otras disposiciones.
- Esta Ley evidencia el alto compromiso de la República de Panamá para combatir los crímenes relacionados con LA/CFT.
- La Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales (CNBC) junto con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), autoridades competentes y organismos de supervisión coordinan a nivel nacional la lucha contra el LA/CFT.
- La norma establece que la CNBC debe presentar al Órgano Ejecutivo
- Un informe anual sobre su gestión en la prevención de los delitos de LA/CFT

Reuniones de la CNBC

- Revisar las acciones de los actores nacionales y de supervisión en la labor contra LA/CFT
- Preparar al país para la IV Ronda de Evaluación del Grupo de Acción Financiera para América Latina
- Darle seguimiento a la Evaluación Nacional de Riesgo
- Preparar y aprobar la Estrategia Nacional para prevenir LA/CFT y definir tareas asignadas a cada institución involucrada

Conclusión de la evaluación nacional de riesgos de blanqueo de capitales y financiamiento al terrorismo de Panamá

- En Panamá no hay una presencia notable de carteles de la droga, o estructuras de crimen organizado.
- Aunque existen algunas pandillas, estas tienen una caracterización local y no trasnacional
- Panamá no es un país productor de cocaína, aunque una de sus grandes amenazas si es el tránsito de este estupefaciente por el territorio panameño.
- Considerando el papel de tránsito y de centro financiero, y el menor impacto de crimen organizado, su principal amenaza de blanqueo de capitales es externa



AMENAZAS

EXTERNAS

- *Narcotráfico*
- *Delitos relacionados con el crimen organizado*

INTERNAS

- *Corrupción*
- *Narcotráfico*
- *Delitos Financieros*
- *Delitos contra la propiedad intelectual*

PILARES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

- **PRIORIDADES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES:** Son aquellas oportunidades de mejoras que requieren las instituciones a fin de fortalecer sus procesos y actuaciones en cuanto al sistema de prevención y represión de BC/FT/PADM.
 1. Dotar a todo organismo con competencias y responsabilidades sobre la implementación del régimen de prevención y represión de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y de la proliferación, con los recursos financieros necesarios
 2. Transformación del Proceso de Supervisión para los Organismo de Supervisión Financieros, un enfoque basado en riesgos para la Prevención de BC/FT/PADM
 3. Mejorar el sistema actual de la Aduanas denominado: Sistema Integrado de Gestión Aduanera.
 4. Controlar y prevenir el dinero transfronterizo.
 5. Medición de la efectividad de las gestiones y actuaciones de los Organismos de Supervisión en materia de PBC/FT/PADM

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES: Son aquellas que tiene como objetivo general la coordinación entre instituciones involucradas en la prevención, detección y represión de BC/FT/PDAM.

1. Establecer y/o fortalecer la coordinación inter-institucional con el objetivo de fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional para la lucha contra BC/FT/PADM.
2. Establecer un grupo técnico multidisciplinario para apoyar a la CNBC en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y coordinación de actividades relacionadas a la prevención, detección y represión penal de actividades ilícitas y la implementación efectiva de la estrategia nacional en materia de PBC/FT/PADM.
3. Independencia y autonomía de la Intendencia de actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs).
4. Adecuar el marco jurídico que designa y regula las APNFD's para ajustarlo en línea con los estándares internacionales.
5. Habilitar infraestructuras de la Autoridad Nacional de Aduanas.
6. Fortalecer el marco regulatorio aduanero.
7. Formalizar acuerdos de cooperación inter-institucional entre las autoridades judiciales que tengan información relevante para la identificación de bienes ilícitos en el marco de una investigación penal.
8. Tipificar una gama de delitos fiscales graves (relacionados a impuestos directos e indirectos) y designarlos como actividad ilícita precedente de blanqueo de capitales.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS COMPONENTE DE DETECCIÓN E INTELIGENCIA: Son aquellas que tienen como objetivo fortalecer la detección del movimiento de dinero en efectivo e instrumentos negociables, la recolección y análisis de la información financiera, como también la cooperación entre unidades de inteligencia financiera.

1. Fortalecer el sistema de recolección, análisis y diseminación de la información financiera.
2. Fortalecer las medidas y procedimientos existentes para mejorar la calidad del análisis e información de los ROS remitidos a la UAF.
3. Fortalecer dentro de la UAF la elaboración de análisis estratégicos.
4. Lograr la plena digitalización de ROS remitidos a la UAF en forma no electrónica.
5. Fortalecer la cooperación internacional entre entidades homólogas a la UAF
6. Fortalecer los mecanismos de identificación y detección enfocados a controlar el flujo y/o movimiento de dinero en efectivo y documentos negociables.

PLAN DE ACCIÓN

- Prioridades Estratégicas Transversales
- Institucionales
- Prevención
- Investigación Judicial
- Detección e Inteligencia

MESA TÉCNICA INSTITUCIONAL

- Autoridad Nacional de Aduanas.
- Dirección de Investigación Judicial (DIJ) / División de Blanqueo de Capitales
- Consejo Seguridad Nacional
- Instituto Panameño Cooperativo Autónomo
- Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.
- Ministerio de Comercio e Industrias.
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Órgano Judicial
- Procuraduría General de la Nación/ Unidad de Blanqueo
- Servicio Nacional de Fronteras
- Superintendencia de Bancos.
- Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.
- Superintendencia del Mercado de Valores.
- Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.
- Zona Libre de Colón

Tabla 1. Reporte de Operaciones Sospechosas a diciembre 2017

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	
SUJETOS OBLIGADOS	<u>2017</u>
Bancos	1,172
Remesas	1,158
Abogados	229
Valores	89
Seguros	58
Fiduciarias	46
Juegos de azar	27
Financieras	26
Venta de automóviles	19
Cooperativas	17
Leasing	12
Zona Libre de Colón	12
Superintendencia de Bancos de Panamá	6
Bienes Raíces	6
Factoring	4
Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	4
Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros	2
Agencia Panamá Pacífico	2
Cambios	2
Zona Franca Barú	1
Zonas Procesadoras	1
Empeños	1
Contadores	1
Transporte y Valores	1
Metales Preciosos	1
TOTAL	2,897

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

CONSIDERACIONES FINALES

La República de Panamá ha demostrado su compromiso en la lucha contra el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y financiamiento de armas de destrucción masiva y con los estándares internacionales de transparencia fiscal.

Nuestro país sigue avanzando en estos compromisos mediante la adecuación de su marco legislativo, la ampliación de países para el intercambio de información tributaria y su capacidad de atender solicitudes internacionales de intercambio de información.

Sin embargo, pese a los avances alcanzados tanto a nivel técnico como en el marco normativo, persisten brechas en el régimen legal, las cuales se evidencian en el Informe de Evaluación Mutua de GAFILAT3, publicado en el mes de enero de 2018. En ese sentido, GAFILAT insta al país a ejecutar acciones específicas, las cuales ponen una gran presión sobre Panamá.



¡Muchas Gracias!